



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

"2017 – AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"

"1918 – 2018 – CAMINO AL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"

Córdoba, **24 OCT 2017**

VISTO,

El CUDAP- Expte. UNC N° 0039757/2017, por el cual se tramita la designación interina de la Ab. Paula GASTALDI en un cargo Auxiliar docente de Profesor Asistente dedicación simple en la asignatura "Filosofía y Ética de la Educación", de la Carrera de Profesorado en Ciencias Jurídicas de la Facultad de Derecho;

Y CONSIDERANDO

Lo dictaminado por Secretaría Académica de la Facultad;
Que siendo necesario asegurar la prestación del servicio, resulta procedente acceder a lo solicitado, designando a la Sra. Ab. Paula Gastaldi en un cargo Auxiliar docente de Profesor Asistente dedicación simple (C.115), en la asignatura Filosofía y Ética de la Educación, de la carrera de Profesorado en Ciencias Jurídicas, en forma interina hasta el 31 de Marzo de 2018 ó antes si el cargo fuera provisto por concurso;
Que se trata de la cobertura de un servicio esencial para la comunidad;
Que la designación en cuestión, encuadra en disposiciones del Anexo II del Dec. 1610/93;
Las disposiciones de la Ordenanza HCS N°5/95;
Lo dispuesto por Res. HCD 313/06;

Por Ello, y *Ad referéndum* del H. Consejo Directivo:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
RESUELVE

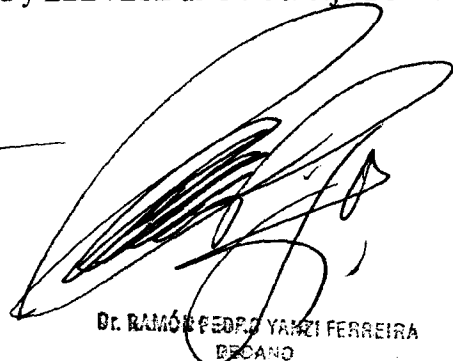
- ART. 1°:** Designar a la Sra. Ab. **PAULA GASTALDI D.N.I. N°34.247.481**, en un cargo Auxiliar docente de Profesor Asistente dedicación simple (C.115), en la asignatura Filosofía y Ética de la Educación, de la carrera de Profesorado en Ciencias Jurídicas de la Facultad de Derecho, a partir de la fecha y en forma interina hasta el 31 de Marzo de 2018 ó antes si el cargo fuera provisto por concurso, encuadrando la misma en disposiciones del Anexo II del Dec. N° 1610/93.
- ART. 2°:** Reconocer de legítimo abono los servicios prestados por la Ab. Paula Gastaldi en el cargo de Auxiliar docente designado por el Art. 1° de la presente, por el período comprendido entre el 9 de Agosto último y hasta el día de ayer.
- ART. 3°:** La Ab. Paula Gastaldi deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la

presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o. 1990);

ART. 4°: Protocolícese. Hágase saber. Gírese copia a Secretaria Académica. Dirección General de Administración de la Facultad y ELEVESE al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho.



RICARDO D. EREZIAN
Secretaría Administrativa
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba



Dr. RAMÓN PEDRO YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°:
F/S

1191